

En San Miguel de Tucumán, a
...7... días del mes de junio
del año 2022; y

Resolución de Presidencia N° 167/2022

VISTO

La reunión del FOFECMA a desarrollarse en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8 y 9 de junio del corriente año con motivo de la organización de las jornadas a llevarse a cabo en la ciudad de Catamarca los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año y el tratamiento de temas generales del Comité Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que el Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse, ejerce el cargo de Vicepresidente 2° del FOFECMA.

Que en tal sentido se entiende necesario comisionar al Dr. Posse para que participe de la organización de las jornadas a llevarse a cabo en la ciudad de Catamarca los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año y el tratamiento de temas generales del Comité Ejecutivo del FOFECMA, a desarrollarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8 y 9 de junio del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos veintisiete mil setecientos ochenta y nueve (\$ 27.789) por día, por dos días para el Dr. Posse.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse, para que en su carácter de Vicepresidente 2° del FOFECMA, para que participe de reuniones para la organización de las jornadas a llevarse a cabo en la ciudad de Catamarca los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año y el tratamiento de temas generales del Comité Ejecutivo del FOFECMA en la sede del Consejo

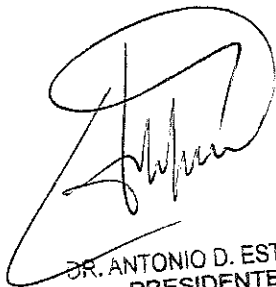
de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8 y 9 de junio del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 - Viáticos - Importe: \$ 55.578.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA